

CERRADURAS ECUATORIANAS S.A. CESA**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS****AL 31 DE NOVIEMBRE DE 2015 Y 2016****(Expresados en dólares americanos)****1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA COMPAÑÍA**

CERRADURAS ECUATORIANAS S.A. CESA (en adelante, "la Compañía"), es una Compañía Anónima constituida en el Ecuador, el 4 de agosto de 1972 e inscrita en el Registro Mercantil el 12 de septiembre del mismo año. Su domicilio legal está ubicado en la parroquia Canavieles de la ciudad de Quito, sitio desde donde efectúa sus operaciones de producción y comercialización, se halla inscrita en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) con el número 1794000497001, y se encuentra clasificada como Clase Mayorista Especial.

La Compañía tiene como objeto social principal la fabricación y venta de todo clase de cerraduras metálicas, eléctricas y magnéticas, candados, cajas, sistemas de seguridad y alarmas, estructuras en general, fabricaciones mecánicas y plásticas, así como prestar servicios para servicios en el campo de la fabricación, importación, exportación, distribución, comercialización de artículos y productos de ferretería, seguridad, acabados de la construcción, aluminios, gabinetes y más afines.

2. RESUMEN DE LOS PRINCIPALES INDICADORES DE LA ECONOMÍA ECUATORIANA

Los resúmenes de la evolución de los principales indicadores de la economía ecuatoriana desde hace cinco años, es el siguiente:

<u>Indicador económico</u>	<u>Años</u>				
	<u>2012</u>	<u>2013</u>	<u>2014</u>	<u>2015</u>	<u>2016</u>
Producto Interno Bruto PIB (en millones de dólares)	87.525	94.476	102.292	100.177	(1)
% de inflación anual	1,15	2,79	3,67	5,98	1,12
Balanza Comercial Superavit (-) Déficit (+) (en millones de dólares)	194	-1.184	-773	-2.130	1.247
Balanza Mínima (en dólares)	292	218	141	751	350

(Continúa en la siguiente página...)

Deuda (continuación)

Indicadores contables	Años				
	2012	2013	2014	2015	2016
Deuda patrimonial total (en millones de dólares)	18.079	22.847	30.141	32.748	37.109
Deuda pública interna (en millones de dólares)	7.733	9.927	14.558	17.546	19.555 (2)
Deuda pública externa (en millones de dólares)	10.346	17.925	17.583	20.202	24.576 (2)
Deuda externa privada (en millones de dólares)	5.103	5.050	6.417	7.620	8.250

Fuente: Cifras Estadísticas del Banco Central del Ecuador

(1) Cifras no disponibles a la fecha de emisión del informe de los auditores externos (febrero, 28 de 2017).

(2) Cifras disponibles a octubre de 2016.

3. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

3.1. Bases de presentación

Las presentaciones financieras se han elaborado de acuerdo con la Norma Internacional de Interpretación Financiera para Registros y Adquisición Estadística (NIIF para PYMEs) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), la que ha sido adoptada en Ecuador de manera integral, explícita y sin reservas de la referida norma para las empresas que cumplen ciertos requisitos fijados por la Superintendencia de Compañías, del Ecuador. Puesto presentado en dólares estadounidenses, que es la moneda oficial de Ecuador a partir de marzo de 2000 y se mantuvo la moneda funcional y de presentación para esta Compañía. La Compañía adoptó la NIIF para PYMEs a partir del 1 de enero de 2012.

La presentación de los estados financieros conforme a la NIIF para PYMEs, Versión 10, requiere el uso de ciertas estimaciones contables y también exige a la Administración que ejerce su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables en la Compañía, así como a los estados financieros. NIIF se revelan áreas en las que se ejerce un mayor grado de juicio o complejidad a las áreas donde la interpretación y estimaciones son significativas para los estados financieros.

3.3. Efectivo y equivalentes de efectivo.

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo disponible, depósitos de fácil disponibilidad en forma e inversión a términos con un vencimiento menor a 90 días.

3.4. Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar.

Las cuentas comerciales por productos se realizan en condiciones de crédito normales para este tipo de empresa (90 días), y los importes de las cuentas por cobrar no tienen intereses.

Cuando el crédito se cumple más allá de las condiciones de crédito normales, las cuentas por cobrar se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Al final de cada período antes el que se informe, los importes en libros de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no van a ser recuperables. En ese caso, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor, la cual se medirá como la diferencia entre el importe en libros en neto y el valor presente de los flujos de efectivo por ser estimados descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero.

3.4. Inventarios.

Los inventarios se presentan en el estado de situación financiera como un activo corriente de acuerdo a lo determinado por la Sección 13 de la NIIF para PYMES, excepto los inventarios de repuestos de mantenimiento, que forman parte de propiedad, planta y equipo que se contabilizan como activos no corrientes de acuerdo a la sección 17 de NIIF para PYMES.

Los inventarios están contabilizados al costo o valor unitario de realización (CVUR), el que sea el menor, de acuerdo a la comparación anual realizada al cierre del ejercicio.

El costo de los inventarios de cada ejercicio comprende todos los costos directamente imputables por CERRADURAS ECUATORIANAS S.A. CISA en la adquisición y transformación para darles su condición y utilidad normales, tanto en los centros de costos de distribución y comercialización.

La valoración de inventarios de productos terminados, en proceso y materias primas se realiza al costo promedio de producción o adquisición. Los inventarios se valoran a los costos de adquisición.

3.5. Propiedad, planta y equipo.

Los puntos de la propiedad, planta y equipo se miden al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor de la misma.

Los activos se deprecian de acuerdo con el método de línea recta, considerando las vidas útiles de acuerdo a las vidas económicas y físicas propias de la industria; el detalle de las vidas útiles es el siguiente:

Activo	Vida útil (en años)
Edificios	30
Instalaciones	10
Maquinaria y equipo	
- Maquinaria general	10
- Maquinaria, calderas y plantas	15
- Motores de fuerza	20
- Maquinarias especializadas	25
Móviles y camionetas	10
Autos de oficina	10
Software	3
Equipo de computación	3
Vehículos	5

Si ocurre algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la vida de depreciación, cada año o valor residual de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

3.6. Deterioro del valor de los activos no financieros

En caso de haber sobre la que se ejerce la propiedad, puesto y en el por y activo, los siguientes para determinar si existen indicios de que haya ocurrido una pérdida por deterioro de valor. Si existen indicios de un posible deterioro del valor, se estima y compara el importe recuperable de cualquier activo afectado en grupo de activos no financieros con su importe en libros. Si el importe recuperable estimado es inferior, se reduce el importe en libros al importe recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro del valor en el resultado.

3.7. Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

Las cuentas comerciales por pagar son obligaciones basadas en compromisos de crédito monetarios y son libremente negociables. Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.

3.8. Bonobos *homo* *homo*; bonobos: well-known

La Compañía, según las leyes laborales vigentes, mantiene un plan de jubilación nacional y de jubilación que se registra con cargo a resultados del año y su pasivo representa el valor presente de la obligación a la fecha del estado de situación financiera que se determina exclusivamente con base en estudios actuariales realizados por un perito independiente, acerca el método de unidad de crédito proyectado. El valor presente de las obligaciones de beneficios definidos se determina descontando los flujos de salida de efectivo estimados. El costo y la obligación de la Compañía en el 2014 fueron por jubilación por vida y de jubilación se reconocen durante los periodos de servicio de los empleados.

Las suposiciones acumuladas serán interdependientes y compatibles entre sí. Las suposiciones acumuladas constituirán las mejores estimaciones de la entidad sobre las variables que determinarán el costo final de proporcionar los beneficios por empleo. No superedelenan por lo tanto comprenden:

- a) **Hipótesis Demográfica:** se basa de las características de los empleados actuales y pasados que puedan recibir los beneficios. Estas hipótesis tienen relación con temas tales como: (i) mortalidad y (ii) más de jubilación entre empleados, incapacidad y retiro prematuros.
- b) **Hipótesis Económicas:** deben basarse en las expectativas del mercado al final del período sobre el que se informa, para el período en el que las obligaciones de pago serán liquidadas, y se refieren a los siguientes variables: (i) la tasa de descuento y (ii) los niveles futuros de salarios y de los costos.

El valor presente de las obligaciones a la fecha del estado de situación financiera es obtenido descontando los flujos de efectivo de efectivo a una tasa anual equivalente a la tasa promedio de los bonos del gobierno ecuatoriano y al promedio de la tasa pasiva publicada por el Banco Central del Ecuador. Un resumen de los ajustes aplicados por la Compañía es el siguiente:

	2010	2011
Tasa de descuento	4,48%	5,31%
Tasa real de interés anual	0,00%	0,00%
Tasa de oportunidad promedio	11,05%	9,61%

Se requiere que una entidad reconozca todas las ganancias y pérdidas sostenibles en el período en que se produzcan una entidad, (a) reconocerá todas las ganancias y pérdidas actuariales en resultados; o (b) reconocerá todas las ganancias y pérdidas actuariales en otro resultado integral. La política contable elegida por la Compañía ha sido registrar las ganancias y pérdidas actuariales en los resultados del período y ha aplicado esa política contable de forma uniforme a todos los planes de beneficios distintos y a todas las ganancias y pérdidas actuariales.

3.9. Arrendamientos.-

Las rentas por pagar de arrendamientos operativos se cargan a unidades sobre una base lineal a lo largo del plazo del arrendamiento correspondiente.

3.10. Costos y gastos.-

Se contabilizan sobre la base de lo devengado, los costos y gastos se agrupan según su función.

3.11. Reconocimiento de ingreso de actividades ordinarias.-

El ingreso de actividades ordinarias se mide al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, esta contraprestación se imputará asociada con la venta otorgada por cuenta del gobierno del Ecuador.

3.12. Impuestos a las ganancias.-

El gasto por impuestos a las ganancias representa la suma del impuesto corriente por pagar y del impuesto diferido neto. Los saldos de por pagar por impuestos y los por pagar por impuestos se compensan cuando existe el derecho legal exigible a compensar los impuestos reconocidos, se tenga la intención de liquidar por el impuesto neto, o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente y cuando los mismos se relacionen con impuestos sobre las ganancias correspondientes a la misma autoridad fiscal, y esta se suma a la cantidad pagada o a pagar para ser la cantidad que refleja la situación neto existente.

a) Impuesto a la Renta corriente.-

Las normas mínimas y genéricas establecen una tasa de impuesto del 30% de las utilidades gravables, la cual se incrementa al 75% si las acciones emitidas de la Compañía están domiciliadas en personas físicas y se reduce proporcionalmente al 12% (5%) si las utilidades son reconocidas por el contribuyente, se suma a los resultados del ejercicio en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

Conforme exigen las normas vigentes la Compañía paga un anticipo de impuesto a la Renta cuyo valor es calculado en función de los cifras reportadas al ejercicio anterior sobre el 0.7% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos. Si el impuesto a la Renta exigible es menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convierte en impuesto a la renta corriente.

Durante los años 2014 y 2015 la Compañía registró como impuesto a la renta corriente causado el valor determinado sobre la base del 12% sobre las utilidades gravables.

h) Impuesto a la Renta diferido.-

Se lo reconoce por el monto del pasivo, considerando las diferencias entre los ingresos en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y sus bases fiscales correspondientes (diferencias temporales). Se determina cuando las tributaciones que han sido prorrogadas a la luz del estado de situación financiera y que se espera serán aplicables cuando el impuesto a la Renta diferido activo se realice o el impuesto a la Renta diferido pasivo se pague.

Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporales que se espera que incrementen la ganancia fiscal en el futuro. Los activos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporales que se espera que disminuyan la ganancia fiscal en el futuro. En cualquier período o método fiscal no utilizado.

El reconocimiento de los activos por impuestos diferidos sólo para los casos aceptados por el Servicio de Rentas Internas y sólo se reconocen en la medida que sea probable que se produzcan beneficios tributarios futuros contra los que se puedan usar las diferencias temporarias. El importe en libros neto de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada fecha sobre la que se refiere y se ajusta para reflejar la evolución en acción de las ganancias fiscales futuras. Cualquier ajuste se reconoce en el resultado del período.

Al respecto, la política anual de la Compañía es reconocer el impuesto diferido firmemente cuando las diferencias temporarias son significativas.

En cambio al efecto del pasivo por impuestos diferido, la Compañía determinó que no existen obligaciones temporarias significativas que reconocer.

3.13. Participación remuneratoria

La Compañía reconoce un pasivo y un gasto por la participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa. Este beneficio se calcula a la tasa del 10% de las utilidades líquidas de acuerdo con disposiciones laborales vigentes y se incluye dentro de gastos de administración y ventas.

3.14. Ganancias por acción y dividendos de accionistas.-

La utilidad por acciones se calcula en base al porcentaje de las acciones en circulación durante el ejercicio económico. La distribución de dividendos y los aumentos de la Compañía se reconoce como un pasivo en el período que los dividendos son aprobados por Junta General de Accionistas o cuando se configura la obligación correspondiente en función de las disposiciones legales.

4. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO DE REVISIÓN INTEGRAL DE LA NIIF PARA PYMES

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) emitió la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) en julio de 2009. La Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) vino acompañada de un Prelogo, una Tabla de Precedencias, una Fundamentación de las Conclusiones y un Guía de Implementación que está formulada por estados financieros ilustrativos y una tabla que reúne los requerimientos de presentación e información a revelar de la NIIF para las PYMES.

La NIIF para las PYMES se basa en las NIIF completas con modificaciones para reflejar las necesidades de los usuarios de los estados financieros de las PYMES y consideraciones costo-beneficio.

a) Proceso de revisión de la NIIF para PYMES

• Primera revisión integral

En 2009 se estableció un plan para emprender una primera revisión integral de esta Norma que le permitiera al IASB la evaluación de los puntos de los años de experiencias de las entidades que hayan tenido que implementarla, y considerar si existen necesidades no atendidas.

Los Comités revisaron la NIIF para PYMES en 2010 y 2011. La primera revisión integral comenzó por lo tanto en 2012. El IASB dijo que después de la revisión integral, espera considerar modificaciones a la NIIF para PYMES aproximadamente una vez cada tres años con la finalidad de completar las nuevas Normas NIIF completas y las modificaciones periódicas en ese período, sin limitar a que si el IASB identifica un tema urgente se lo realice al margen del mencionado proceso de revisión periódica. Sin embargo, estas revisiones no espera que sean excepcionales.

En junio de 2012 fue publicada para comentarios por el IASB una solicitud de autorización para la revisión integral de la NIIF para PYMES, cuyos comentarios fueron recibidos hasta el 30 de noviembre de 2012.

• Guía Ilustrativa para Micro Entidades

En junio de 2012 se emitió una Guía para Micro Entidades que replicaba la NIIF para las PYMES (2009), con la aclaración de que esta guía pertenecía a la NIIF para las PYMES, pero no formó parte de la misma.

• Proyecto de Modificaciones propuestas a la NIF para las PYMES

En septiembre de 2013 se emite el Proyecto de Modificaciones propuestas a NIF para las PYMES únicamente a efectos de recibir comentario. La creación de la Fundación IFRS da lugar a la creación del Comité de NIF para PYMES en la primera mitad del año 2015.

• Modificaciones de 2015 a la NIF para las PYMES

Después de considerar la información recibida durante la revisión Integrativa, y tener en cuenta el hecho de que la NIF para las PYMES es todavía una Norma nueva, en mayo de 2015 se emite "Modificaciones de 2015 a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIF para las PYMES)" y se emiten también las modificaciones a los fundamentos de sus Conclusiones. De las 15 secciones que componen la NIF para PYMES, 10 fueron modificadas, sin embargo el IASB realizó modificaciones limitadas a la NIF para las PYMES con excepción de las tres modificaciones realizadas más adelante. Esta modificación individual solo afecta a unos pocos párrafos, y en muchos casos solo a unos pocos palabras de la Norma; más que cambios son aclaraciones o mejor adaptación al objeto de mejorar la comprensión de los requerimientos existentes. Los cambios realizados en consecuencia son:

- añadir una opción para usar el modelo de revaluación para propiedades, planta y equipo en la Sección 17 Propiedades, Planta y Equipo;
- añadir los requerimientos principales para reconocimiento y medición de impuestos diferidos con la NIF 12 Impuestos a las Ganancias;
- añadir los requerimientos principales para el reconocimiento y medición de activos para exploración y evaluación con la NIF 6 Exploración y Evaluación de Recursos Minerales.

Se requiere que las entidades que incluyen información a NIF para las PYMES apliquen las modificaciones a los períodos antes en que comienzan a partir del 1 de enero de 2017. Se permite su aplicación anticipada.

• Norma NIF para las PYMES (Español 2015) modificada

En abril de 2015 se emite el primer borrador oficial (versión en español) que incorpora las Modificaciones de 2015 a la Norma NIF para las PYMES (vigentes a partir del 1 de enero de 2017, con aplicación anticipada permitida), así como las modificaciones de los fundamentos de las conclusiones y los ejemplos financieros ilustrativos. En enero de 2017 se emite una versión en español corregida de esta norma.

bi) **Consideraciones técnicas para la aplicación de NIIF para PYMES**

Las decisiones sobre a qué entidades se les requiere o permite aplicar las Normas del IASB se centran en las entidades legislativas y reguladoras y en los emisores de normas de endeudamiento. Sin embargo, una clara definición de la clase de entidades a las que se dirige la NIIF para las PYMES es esencial, es por ello que en el caso colombiano la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros ha determinado que para efectos del registro y preparación de estados financieros, la Superintendencia de Compañías califica como Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES), a las personas jurídicas que cumplen simultáneamente las siguientes condiciones:

- Menor de setecientos noventa y cuatro millones de dólares. Registrado un valor bruto de venta anuales de hasta cinco millones de dólares y.
- Tengan menos de 200 trabajadores (personal empleado). Para este cálculo se tomará el promedio anual ponderado.

Se considerará como base los estados financieros del ejercicio económico anterior al período de medición.

3. ESTIMACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN

Las estimaciones y supuestos usados, que tienen incidencia en los estados financieros, son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables en relación con las circunstancias.

Las revisiones a las estimaciones sensibles se recomendarán en el período de medición y en períodos futuros si se modifica la estimación afectada.

La Entidad efectúa estimaciones y supuestos respecto al futuro. Las estimaciones actuales resultantes muy pocas veces serán iguales a los resultados reales. Las estimaciones y supuestos usados se detallan en los siguientes rubros:

- a) Cálculo del deterioro del valor de activos financieros.
- b) Vida útil de los elementos de propiedad, planta y equipo.
- c) Vida útil de los activos intangibles.
- d) Eventual deterioro de activos no financieros (propiedad, planta y equipo y activos intangibles).
- e) El valor presente de las provisiones para obligaciones con beneficiarios definidos.
- f) El impacto de impuestos diferidos considerando que todas las diferencias temporarias entre el valor en libros y la base tributaria se revertirán en el futuro.

- (2) Estimación de la provisión de impuesto a la renta.
 (3) Estimación de que la empresa continuará con su negocio en marcha.

La explicación detallada de las estimaciones señaladas anteriormente, se incluye en la nota a los estados financieros 5. (3) Resumen de las Principales Políticas Contables.

6. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

La composición del rubro al 31 de diciembre es la siguiente:

	2016	2015
Caja	1.600	1.600
Bancos (1)	59.690	73.027
	<u>61.290</u>	<u>74.627</u>

(1) El detalle de los estados en bancos es el siguiente:

	2016	2015
Banco Rumiñahui S.A.	50.590	45.010
Banco Internacional S.A.	1.334	9.433
Banco del Pacífico S.A.	9.523	7.080
Banco Pichincha C.A.	4.263	6.626
Banco Guayaquil S.A.	2.129	4.094
Banco Continental C.A.	<u>1.982</u>	<u>1.622</u>
	<u>59.690</u>	<u>73.027</u>

7. CUENTAS COMERCIALES

La composición del rubro al 31 de diciembre es la siguiente:

	2016	2015
Cuentas comerciales (1)	1.297.176	1.067.611
Provisión de cuentas por cobrar (2)	<u>1.094.897</u>	<u>587.979</u>
	<u>1.182.437</u>	<u>555.881</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2016, el saldo de cuentas comerciales incluye 507.08 en garantía por el valor de 259.500.

Los plazos de vencimiento de las deudas comerciales al 31 de diciembre son los siguientes:

	2016	2015
Deudas comerciales:		
Por vencer:	873,569	321,520
- 30 días	235,982	328,270
- 45 días	112,546	157,034
- 60 días	30,400	68,910
- 135 días	19,549	50,065
Mayor a 180 días	148,130	14,211
	<u>1,292,176</u>	<u>1,062,954</u>

- (2) La Compañía tiene la política de provisionar las cuentas por cobrar vendidas a más de 150 días. La Administración de la Compañía considera que el monto de la provisión es suficiente para cubrir el posible deterioro de cuentas por cobrar.

El movimiento del deterioro de cuentas por cobrar durante el año es el siguiente:

	2016	2015
Saldo al inicio del año	86,073	73,444
(+) Deterioro del año	31,462	14,937
(-) Recuperación de provisiones	7,848	-
(-) Uso del deterioro	-	-1,208
Saldo al final del año	<u>109,687</u>	<u>86,073</u>

a. INVENTARIOS

La composición del rubro al 31 de diciembre es la siguiente:

	2016	2015
Materia prima	25,633	86,504
Productos en proceso	168,873	272,389
Productos terminados	3,179,776	1,931,152
Inventarios en tránsito	40,654	117,350
Suministros y materiales	19,071	19,216
Otros inventarios	<u>13,406</u>	<u>-</u>
	<u>2,399,036</u>	<u>2,445,991</u>
Porcentaje por deterioro de inventarios (1)	<u>+123,890</u>	<u>+118,465</u>
	<u>2,522,926</u>	<u>2,525,466</u>

(1) El movimiento de provisiones para deterioro de inversiones durante el año es el siguiente:

	2014	2013
Saldo al inicio del año	118,463	101,191
(-) Deterioro del año	7,428	17,554
Saldo al final del año	125,891	118,745

9. GASTOS ANTICIPADOS Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

El desglose de la cuenta al 31 de diciembre es la siguiente:

	2014	2013
Empleados y trabajadores	12,959	7,982
Múltiples o provisiones	6,258	1,975
Seguros pagados por adelantado	5,271	2,728
Intereses a pagar (341)	37,050	142
Impuesto a la Salida de Divisas	37,050	12,059
Referencias de curso al Valor Agregado	559	582
Otros gastos por cobrar	-	379
	99,747	25,047

(1) Desglose de cuentas de crédito pendientes de emisión por parte de FTESA:

10. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

La composición del rubro al 31 de diciembre es la siguiente:

Detalle	2014	2013
Terrenos (..)	773,696	533,490
Edificios (11)	257,586	267,586
Instalaciones (..)	72,607	72,607
Muebles y equipos	259,752	268,549
Moldes y matrices	519,821	319,821
Muebles y sillas	85,634	85,312
Equipos de computación	95,834	86,455
Vehículos	184,821	185,821
	1,634,731	1,027,140

Depreciación acumulada:	2016	2015
Edificios (1)	64,850	63,517
Instalaciones (1)	31,042	24,519
Máquinaria y equipos	256,809	243,666
Moldes y matrices	319,733	316,551
Muebles y vitrinas	77,791	74,753
Equipos de computación	78,191	65,207
Vehículos	177,264	169,373
	<u>1,005,710</u>	<u>921,586</u>
Nómina:	2016	2015
Edificios (1)	333,656	339,536
Edificios (1)	200,669	211,560
Instalaciones (1)	41,365	43,388
Máquinaria y equipos	13,643	24,377
Moldes y matrices	34	267
Muebles y vitrinas	7,847	9,562
Equipos de computación	17,647	14,159
Vehículos	12,537	20,442
	<u>627,634</u>	<u>673,860</u>

(1) La oficina, edificio e instalaciones se encuentran reportados a favor del BANCO CENTRAL RUMINAJULI, por la línea de crédito concedida, cuyo valor al 31 de diciembre de 2014 es de 714,024, (ver nota a los estados financieros N° 13).

La Compañía para los diferentes grupos de propiedad, planta y equipo no ha determinado un valor residual (rescate) por cuanto no dispone de suficientes elementos de juicio para ello.

Los siguientes cuadros muestran el detalle de reconciliación de cambios en propiedad, planta y equipo, por clases al 31 de diciembre de 2016 y 2015:

Continúa en la siguiente página...

THE JOURNAL OF THE

Q-201112-1427 . . 1

[illegible]

1) el 91 de diciembre de 2015, la dependencia que fue impactada a efectos de valor de 15.000 y en proceso administrativo, y variables 34117

உள்ளிட்டுக் கொள்ளுபவருக்கு:

18. YKUPREDA. W. A. Y. P. L. U. W.

2000

Mission completed 2015	Beneficiaries	Participation	Resources	Willingness to participate	Material resources	Medium-term impact	Percentage of population	Verbalization	Note
Salvador de Bahia	104,902	22,115	60,705	16,114	0	11,920	10.07	88,128	577,481
Adorno	105,154	-	15,100	35	-	-	10.061	-	551,001
Agua	-	151	-	-	-	-	0.002	147	201
Tratamiento	-	17,121	4,455	16,096	-	2,175	0.003	4,508	20,000
Salvador de Bahia	330,000	16,109	60,105	25,110	151	8,508	20.15	90,121	577,481

(f) Al 31 de diciembre de 2014, la depreciación fue imputada a valores si el valor de 2010 es y el valor administrativo y revisado

II. ATIVO INTANGÍVEL

A composição do rubro em 31 de dezembro é a seguinte:

	2016	2015
Softwares	107.842	91.728
+ Amortização	-72.762	-49.477
	<u>35.080</u>	<u>42.251</u>

El movimento del activo intangible em 31 de dezembro es la siguiente:

	2016	2015
Saldo al inicio del año	42.251	30.701
Adiciones	16.114	33.142
(-) Amortización	-23.285	-11.613
Saldo al final del año	<u>35.080</u>	<u>42.251</u>

III. ACTIVOS FINANCIEROS Y OTROS A LARGO PLAZO

La composición de los rubros en 31 de diciembre es la siguiente:

	2016	2015
Inversiones NO FINANCIERAS	42.870	42.870
Aporte para reservas inversiones	5.126	8.126
Garantías	1.570	2.920
	<u>49.566</u>	<u>53.916</u>

Continúa en la siguiente página >>

12. ACTIVOS FINANCIEROS Y OTROS A LARGO PLAZO

(continuación...)

41) El detalle del rubro al 31 de diciembre es el siguiente:

Cuentas	Saldo en Euros al inicio del ejercicio	Saldo en Euros al 31 de diciembre	Apropiación	Valor nominal	Valor de mercado al 31 de diciembre	Valor nominal al 31 de diciembre
Activos financieros						
11000 - RENTAS FIJAS						
110001 - RENTAS FIJAS		42.800	42.800	42.800	-	42.800
Activos 2015						
110001 - RENTAS FIJAS		42.800	42.800	42.800	-	42.800

12) Los instrumentos financieros se valoran al Valor Patrimonial Proporcional (VPP) desde el año 2012

13. OBLIGACIONES FINANCIERAS

La composición del rubro al 31 de diciembre es la siguiente:

	2016	2015
Banco Comercial Kaimuekuri S.A. (1)	582,936	372,540
Banco Internacional S.A.	-	41,973
Intereses por pagar	-	2,307
	<u>582,936</u>	<u>416,820</u>

- (1) En el periodo 2016 y 2015, se presentaron préstamos garantizados a una tasa anual entre el 8,06% y 9,76% y se encuentran garantizados con hipoteca sobre el terreno, edificio e instalaciones de propiedad de la Compañía, los mismos que se encuentran en proceso por el Banco en 715.075, ver nota a los estados financieros Nº 10.

14. PROVEEDORES

La composición del rubro al 31 de diciembre es la siguiente:

	2016	2015
Parte relacionada (1)	600,690	246,113
Proveedores nacionales	55,778	65,259
Proveedores del exterior	-	140,992
	<u>656,468</u>	<u>452,364</u>

- (1) El principal proveedor de la Compañía es ELISA S.A., a la que se le compra materiales, grifería y complementarios, ver nota a los estados financieros Nº 10.

15. OBLIGACIONES CON EMPLEADOS

La composición del rubro al 31 de diciembre es la siguiente:

	2016	2015
Beneficios sociales (1)	29,767	29,740
Fondo de Reserva de Seguridad Social	30,104	17,103
Contribución a la jubilación (2)	21,757	51,895
Asociación empleados y comité de empresa ELISA	2,008	6,443
Otras obligaciones con empleados (3)	<u>22,987</u>	<u>1,811</u>
	<u>106,623</u>	<u>106,992</u>

- (1) Corresponde a las provisiones del Décimo Tercer Sueldo, Décimo Cuarto Sueldo y Vacaciones del personal de la Compañía.
- (2) Ver nota a los estados financieros N° 24.
- (3) Al 31 de diciembre de 2016, incluye principalmente liquidaciones de sueldos por pagar por 21.797.

16. IMPUESTOS CORRIENTES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

La composición del rubro al 31 de diciembre es la siguiente:

	2016	2015
Impuesto a la Renta (1)	47.756	50.562
Retenciones de Impuesto a la Renta	13.250	7.158
Retenciones de Impuesto al Valor Agregado	2.760	3.913
Impuesto al Valor Agregado	37.323	9.481
Anticipos e intereses	27.197	-
Otros (2)	19.654	13.723
	<u>141.991</u>	<u>93.247</u>

- (1) Ver nota en los estados financieros N° 25, literal d).
- (2) Incluye principalmente provisiones por servicios profesionales en el área financiera.

17. OBLIGACIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS A LARGO PLAZO

La composición del rubro al 31 de diciembre es la siguiente:

	2016	2015
Provisión de jubilación personal	416.271	593.942
Provisión para Desahucio	137.198	152.893
	<u>553.469</u>	<u>746.835</u>

El movimiento del rubro es el siguiente:

	Influencia positiva	Desahorro	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2014	504,998	121,465	626,463
Costo de los servicios del período	49,450	21,403	66,643
Cuentas financieras	31,194	7,703	38,896
Perdido (ganancia) anual	16,158	3,076	19,682
Beneficios pagados	(1,497)	(1,400)	(2,997)
Costos por errores no pasados	-	5,155	5,155
Efectos de reducciones y liquidaciones:			
Anticipadas	3,249	-	3,249
Saldo al 31 de diciembre de 2015	599,549	135,385	734,934
Costo de los servicios del período	62,603	12,172	65,781
Cuentas financieras	35,874	7,497	43,371
Ganancias aumentadas:	(52,052)	(2,418)	(54,470)
Beneficios pagados	28,422	(18,044)	10,378
Efectos de reducciones y liquidaciones:			
Anticipadas	(40,645)	-	(40,645)
Ganancias por errores pasados	16,502	-	16,502
Saldo al 31 de diciembre de 2016	579,221	157,355	736,576

Los cálculos actuariales del valor actual de la obligación derivada por concepto de beneficios definidos fueron realizados el 31 de diciembre de 2016 y 2015 por un actuario.

Durante los años 2016 y 2015, del total de compromisos reconocidos con las obligaciones de beneficios definidos fueron reconocidos los siguientes montos:

	2016	2015
Costos y gastos:		
Costo de ventas	17,614	44,176
Costo operativo	55,067	54,970
Costo financiero	44,921	-
	117,602	99,146
Otros ingresos:		
Reversión de la provisión y reserva anual(1)	(54,743)	-
Subtotal y compromisos del periodo(1)	55,909	99,146

- (1) El ingreso de \$3,409 y \$28,444 al 31 de diciembre de 2016 y 2015 respectivamente, es el siguiente:

	2016	2015
Costo de los servicios recibidos	65,731	66,642
Costos financieros	49,171	38,798
Cambios de valorables	-55,170	13,854
Libro de reducciones y lib. de ganancias		
- por compra	-40,345	-3,340
Costos por servicios pasados	-	6,185
Ajustes por otros pasivos	23,500	-
	<u>53,909</u>	<u>123,457</u>
Beneficios pagados cargados a resultados	-	2,387
	<u>\$3,409</u>	<u>\$28,444</u>

18. PARTES RELACIONADAS A LARGO PLAZO

- La composición del rubro al 31 de diciembre es la siguiente:

	2016	2015
A largo plazo	<u>293,000</u>	<u>308,000</u>

- (1) Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 corresponden a préstamos morigados por los nombrados señora María Teresa de Dávalos, señora Lucía de Llerenas, señor Jorge Chelque, señor Costa y señora María Isabel Dávalos Cruz. Estos créditos generan intereses del 10% anual. Los créditos de préstamos que sustentan operaciones por 293,000 se liquidaron en el año 2010 y no se han emitido nuevos contratos y la cobertura por los contratos liquidados en el año 2016.

19. TRANSACCIONES Y SALDOS CON PARTES RELACIONADAS

- Las siguientes son las principales transacciones realizadas con partes relacionadas:

- a) Transacciones con partes relacionadas:

	2016	2015
Compra de inventarios		
FOTSA S.A.	<u>1,233,500</u>	<u>1,754,400</u>
Pasivos a largo plazo:		
Acciones (%)	<u>65,000</u>	<u>108,000</u>

(1) Ver nota a los estados financieros N° 18.

b) **Directorio y Administración superior de la Compañía**

El Directorio y la Administración superior de la Compañía al 31 de diciembre de 2016 está conformado por las siguientes personas:

<u>Administración superior:</u>	<u>Cargos:</u>
Ing. Mario Rafael Dávalos Cruz	Presidente Ejecutivo
Ing. Jaime Terasaca Berro	Gerente General
Ing. Jorge Juan Cueto	Gerente Técnico

c) **Compensación del personal clave de la administración de la Compañía:**

La Compañía, en el 2016 y 2015, no tiene personal clave de la gerencia durante el 2016 y 2015 fue como sigue:

	2016	2015
Salarios y beneficios a corto plazo	161.988	195.304
Beneficios a largo plazo	57.367	78.829
	<u>219.355</u>	<u>274.133</u>

20. **CAPITAL SOCIAL**

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 el capital social suscrito y pagado es de 1.000.000 de monedas ecuatorianas respectivamente, conformado por igual número de acciones de un dólar cada una, los accionistas de la Compañía son de nacionalidad ecuatoriana, su principal accionista es la Sra. María Teresa de Dávalos con el 46,96%.

21. **RESERVA LEGAL**

La Ley de Compañías establece una apropiación obligatoria del 10% de la utilidad neta anual (después de pagar dividendos a trabajadores e impuestos a la Renta) hasta que represente el 50% del capital pagado. Esta reserva no está disponible para la repartición como dividendos en efectivo, únicamente puede ser capitalizada en su totalidad o utilizada para abonar pérdidas. A partir de 2010 la Compañía apropia la Reserva Legal en el siguiente periodo, una vez que los resultados financieros hayan sido aprobados por la Junta General de Accionistas.

(1) Detalle de costos operativos por línea de producción es el siguiente:

	2016	2015
Salas	513.824	1.327.745
Refrigeración	464.412	898.738
Cable	480.341	1.69.865
Trabajo	152.055	195.827
Transe Viagener Fc	201.665	45.359
Salvador	57.743	159.101
Alcuz	65.565	5.190
Puertas	14.050	11.717
Tratamiento de agua	22.134	157
	<u>3.473.557</u>	<u>3.705.689</u>

(2) El detalle de gastos de administración y de ventas por naturaleza es el siguiente:

	2016	2015
Sueldos y salarios	725.154	734.652
Beneficios sociales	73.120	82.207
Aportes a la seguridad social	147.884	156.820
Indemnizaciones por licencias	47.317	44.679
Jubilación parcial	47.254	50.098
Despensa	3.414	20.972
Participación trabajadores	53.737	55.893
Otros gastos personales	44.118	52.990
Gastos de depreciaciones	24.112	22.586
Gastos de amortización	27.285	15.616
Gastos insubstanciales	31.452	16.927
Proveedores y publicidad	9.159	20.200
Transporte	29.551	50.154
Combustible y lubricantes	11.896	11.176
Gastos de viaje	42.823	58.420
Gastos de gestión	1.344	6.163
Arrendamientos operativos	15.123	24.229
Suministros, herramientas y repuestos	17.481	19.007
Mantenimiento y reparaciones	17.488	11.159
Seguros y riesgos	34.541	24.001
Impuestos, contribuciones y otros	34.553	20.891
Servicios públicos	25.957	27.590
Subsidiarios y afiliaciones	11.263	16.305
Otros gastos (n)	<u>45.941</u>	<u>56.142</u>
	<u>1.643.178</u>	<u>1.727.293</u>

- (i) Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, incluye principalmente gastos no deducibles por 25.752 y 35.281 respectivamente.

25. IMPUESTO A LA RENTANANCIA

a) Cargos a resultados.

El cargo a resultados por impuesto a la Renta es el siguiente:

	2016	2015
Gastos por impuestos corrientes	88.016	100.829
Gastos por impuestos diferidos (1)	<u>85.021</u>	<u>100.829</u>

- (1) La Compañía no contabiliza impuestos diferidos, por considerar que el efecto no es significativo.

b) Conciliación tributaria.

De acuerdo con las disposiciones de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, la Compañía preparó la respectiva conciliación tributaria; un detalle de la misma es el siguiente:

	2016	2015
Utilidad antes de impuesto a la Renta	596.170	572.590
(-) Deducciones especiales (1)	157.159	21.620
(-) Gastos no deducibles	<u>166.189</u>	<u>186.541</u>
Base imponible	400.209	408.316
Tarifa del Impuesto a la Renta	25%	25%
Impuesto a la Renta calculado	<u>95.046</u>	<u>100.829</u>

- (1) A 31 de diciembre de 2016, corresponde a la deducción por el pago de las pensiones contribuidas con discapacidad que exceden el porcentaje legal mínimo de inclusión laboral.

- c) **Cancelación del gasto corriente de impuesto a la Renta usando la tasa legal y la tasa efectiva:-**

	2014	2015
Utilidad antes de impuesto a la Renta	292.170	373.395
Tasa Impas (sin vigencia)	33%	25%
Gasto por impuesto a la Renta usando la tasa legal	96.408	92.146
Ajustes:		
Efecto de cargos correctos de impuesto a la Renta y deducciones especiales	46.74	4.746
Efecto de gastos no deducibles renumeración	31.722	21.419
Gasto corriente por impuesto a la Renta usando la tasa efectiva	88.446	100.829
Tasa de impuesto a la Renta corriente	30%	27%
Efecto de diferencias temporales de Impuesto diferido	—	—
Impuesto a la Renta causado utilizando la tasa legal	84.621	100.829
Tasa efectiva	30%	27%

- d) **Mantimiento de Impuesto a la Renta por pagar:-**

	2013	2014
Saldo al inicio del año	50.862	51.878
(-) Pagos	50.862	451.878
(-) Previsión del año	88.015	110.829
(+) Anticipos de impuesto a la Renta	—	4.294
(-) Diferencia en la fuente	40.249	10.873
Impuesto por pagar (-)	42.056	10.862

(-) Ver nota a los estados financieros Nº 16

- e) **Anticipos de Impuesto a la Renta:-**

El anticipo de Impuesto a la Renta calculado para el año 2016 y 2015 fue de \$1.161 y \$0.829 respectivamente de acuerdo a las disposiciones tributarias vigentes, si el anticipo de Impuesto a la Renta calculado es mayor que el impuesto a la Renta causado, el primero se convertirá en impuesto diferido del ejercicio.

f) **Revisión de cuentas:**

En el año 2004, la compañía fue fiscalizada por el Servicio de Rentas Internas, por las declaraciones presentadas en el año 2000. Las glosas establecidas ascienden a 90.551 por impuesto a la Renta y 12.640 por anticipo de impuestos a la Renta. Al 31 de diciembre de 2015, estas glosas fueron canceladas por la Compañía.

26. DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL

La distribución promedio del personal de la Compañía es la siguiente, para los periodos terminados al 31 de diciembre de 2014 y 2015 (número de personas):

	2014	2015
Directivos principales	4	4
Trabajadores	21	20
Personal administrativo	43	41
	<u>68</u>	<u>65</u>

27. CONTRATO COLECTIVO

En febrero 22 del año 2010 se firmó el pacto entre el Comité de Empresa y **EMPRESA DE SERVICIOS TURÍSTICOS S.A. - COTSA** en correspondencia al **Último Nuevo Contrato Colectivo** al 31 de diciembre de 2010 y 2015, en cuyo desarrollo se formalizó el Comité de Empresa. Sin embargo, la Compañía mantiene vigentes los beneficios del contrato colectivo para sus empleados y trabajadores por ser beneficiarios indirectos.

28. NORMATIVA SOBRE IMPUESTOS DIFERIDOS ACEPTADOS POR EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Se menciona con la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Protección del Empleo Fiscal y su Reglamento y posterior **Decreto Ejecutivo**, se continúa en se mencionan los casos que la autoridad tributaria acepta como imputables:

- 1) Las pérdidas por deterioro parcial producido del activo utilizado para alcanzar el valor neto de **costo de amortización**.
- 2) Las pérdidas reportadas en cuentas de compensación, generadas por la probabilidad de que los costos totales no excedan los ingresos netos del mismo.
- 3) La depreciación correspondiente al valor asignado por contabilización.
- 4) El valor de depreciación de propiedades, planta y equipo que sean utilizados en el proceso productivo del contribuyente.

- 4) Las provisiones diferidas a las de cuentas incobrables, de mantención, falta, cesantías y pensiones jubilatorias patronales.
- 6) Las ganancias o pérdidas que surgen de la medición de activos no corrientes monetarios para la venta.
- 7) Los ingresos y costos asociados a la aplicación de la normativa contable correspondiente al reconocimiento y medición de activos biológicos, medidas con cambios en resultados.
- 8) Las pérdidas declaradas luego de la conciliación tributaria de ejercicios anteriores.
- 9) Los créditos tributarios no utilizados generados en períodos anteriores.
- 10) En los contratos de servicios integrados con financiamiento de la comercialización contemplados en la Ley de Hidrocarburos, siempre y cuando las formulas de amortización permitan pagos mínimos que sean compatibles con el modelo comercial.

19. LEY ORGÁNICA DE INCENTIVOS PARA ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS Y LA INVERSIÓN EXTRANJERA

En el Registro Oficial N° 4 del 18 de diciembre de 2015 se publicó la Ley mencionada anteriormente cuyo principal objetivo es establecer incentivos para la ejecución de proyectos bajo la modalidad de asociación público-privada y los beneficios e instituciones para su aplicación. Asimismo, establece incentivos específicos para promover en general el financiamiento productivo, la inversión nacional y la inversión extranjera. Esta Ley regula varios aspectos del Impuesto a la Renta, el Impuesto al Valor Agregado, Impuestos a los Ganancias Especiales e Impuesto a la Salida de Divisas.

20. LEY ORGÁNICA PARA LA PROMOCIÓN DEL TRABAJO DE VENA, REGULACIÓN EXCEPCIONAL DE LA JORNADA DE TRABAJO, CANSANCIA Y SEGURO DE DESEMPEÑO (R.O. 730, Suplemento del 29- mayo-2014)

REFORMA A LA LEY DE PASANTÍAS EN EL SECTOR EMPRESARIAL.- La duración de las pasantías será determinada por el organismo rector del Sistema de Educación Superior y no podrá prolongarse sin autorización de dicho organismo por más de seis meses.

Durante el tiempo de la pasantía deberá efectuarse la contratación de un estudiante que será no menor a un tercio del estudiante inicial contratado. En todos los casos el afiliado a la Seguridad Social al pasar a la empresa aportará en el momento de incorporarse a la utilización sobre el equivalente al salario mínimo unificado vigente. El Ministerio rector del Trabajo ordenará los porcentajes mínimos de inclusión de pasantes en cada empresa en función del tipo de actividad y el tamaño de las mismas.

REFORMAS AL CÓDIGO DE TRABAJO:

Trabajo juvenil: Es el reconocido por el país, es remunerado laboralmente a una persona joven comprendida entre los dieciocho (18) y veintidós (22) años de edad. El número o porcentaje máximo de trabajadores entre 18 y 22 años en las empresas será regulado por el Ministerio del Trabajo en función del tipo de actividad y el tamaño de las empresas. El pago del aporte del empleador sobre esta modalidad contractual será cubierto por el Estado Central hasta dos salarios básicos unitarios del trabajador en general por un año, con lo que establecerá el IESS, siempre que el número de contratos juveniles no supere el 20% del total de trabajadores en la empresa.

Remuneración de jornada de trabajo: En casos excepcionales, previo por escrito entre empleador y trabajador o trabajadores, y por un período no mayor a seis meses renovables por seis meses más por una vez más, la jornada de trabajo podrá ser alterada, previa autorización del Ministerio Sector del Trabajo, hasta un límite no mayor a 48 horas semanales.

Licencia o permiso sin remuneración para el cuidado de los hijos: El trabajador o trabajadora, concluida la licencia o permiso por maternidad o paternidad, tendrá derecho a una licencia opcional y voluntaria sin remuneración, hasta por nueve (9) meses adicionales, para atender el cuidado de los hijos, dentro de los primeros doce meses de vida del niño o niña.

OTRAS REFORMAS: Esta Ley incluye también reformas a la Ley de Seguridad Social en la relacionada a la vejez y el seguro de desempleo así como reformas a la Ley Orgánica de Servicio Público y reformas a la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

31. LEY ORGÁNICA PARA EL EQUILIBRIO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS (LOA, 744, Suplemento, del 29-ago-2016)

Como parte de un programa económico integral para enfrentar la compleja situación económica, esta Ley contempla reformas a la siguiente legislación:

- a) Ley de Régimen Tributario Interno
- b) Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Recurso
- c) Ley de Reforma Tributaria (Ley No. 001-11)
- d) Ley Orgánica de Descentralización
- e) Codificación de la Ley del Aduana
- f) Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas
- g) Código Tributario
- h) Ley de Minero

Entre las principales reformas se encuentran las siguientes:

- Incorpora incentivos para el uso de Comodóres electrónicos y tarjetas de crédito y débito, a través de la disminución de hasta 7 puntos del IVA a quienes paguen con medios electrónicos.

- Retaja del anticipo de Impuesto a la Renta a todas las empresas que utilicen efectivo desde su calular (dinero electrónico)
- Las empresas nacionales que realicen transacciones comerciales con otras empresas extranjeras cuyos países tengan convenios de doble imposición con el Ecuador, deberán realizar la retención del Impuesto a la Renta sobre cada transacción, con derecho a deducirla en el pago de verificación la transacción.
- Aplicar inmediatamente de beneficios previstos en Convenios para evitar la Doble Imposición respecto de ciertos límites a ser establecidos por el SRJ.
- Se fijan nuevos límites máximos para los beneficios tributarios establecidos en las personas adultas mayores y personas con discapacidad.
- Se grava con IIR del 12% a la renta fija móvil y fija de las sociedades y los servicios de televisión pagada.
- Reducción del anticipo de Impuesto a la Renta de las microempresas a través de un cálculo más simple.
- Incremento del impuesto a los Consumos Especiales (ICE) de bebidas azucaradas, espesantes, aceites y cigarrillos.
- Se establece un mecanismo de pago anticipado de impuestos a la Renta en forma voluntaria de los contribuyentes. Además se establece un abono del 2% por regalías a la actividad minera por cada negociación.
- Eliminación del impuesto a la Salida de Divisa en transacciones de hasta USD 5000 anuales por tarjetas de crédito y débito.
- Las personas que pagan del país y que tienen más de tres salarios básicos mínimos en efectivo deben pagar IIR.
- Se incorpora la retención del IIR por pagos totales o parciales a estudiantes no registrados por el departamento de egresados del gobierno.
- No se cobran intereses por mora en el pago de obligaciones arretrasadas con el SRJ y el RESS a los proveedores del Estado que tengan pagos pendientes con el Ministerio de Economía en la respectiva empresa pública nacional.
- Distribución del presupuesto a los gobiernos locales, en función de los ingresos realmente percibidos.

33. LEY ORGÁNICA DE SOLIDARIDAD Y DE CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y REACTIVACIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL TERREMOTO DE 16 DE ABRIL DE 2016

En mayo de 2016 se emitió la mencionada Ley como parte del programa de reactivación social, económica y productiva de las zonas afectadas por el terremoto del 16 de abril, mediante la misma se establecieron las siguientes contribuciones temporales vigentes desde el 1 de junio de 2016:

- a) Incremento del IVA al 14%.
- b) Contribución de un día de sus días.
- c) Contribución del 0,9% sobre patrimonio.
- d) Contribución del 1,8% o del 0,9% sobre bienes inmuebles.
- e) Contribución del 3% sobre vehículos.

Según lo dispuesto en esta ley las contribuciones mencionadas no cumplen con el propósito de fomentar, mantener o mejorar los ingresos de los contribuyentes y en consecuencia no podrán ser deducibles del impuesto a la renta de los contribuyentes naturales y sociedades.

23. LEY ORGÁNICA DE INCENTIVOS FISCALITARIOS PARA VARIOS SECTORES PRODUCTIVOS E INTERPRETATIVA DEL ARTÍCULO 547 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (R.O. 860. Segundo Suplemento, del 13-07-2016)

Beneficiarios. Las empleadoras tendrán una deducción adicional del 100% por los gastos de seguros médicos privados por medio de prepaga de enfermedades a favor de sus trabajadores, siempre que la cobertura sea para la totalidad de los trabajadores, sin perjuicio de que sea o no por prima fija, y que la contratación sea con empresas domiciliadas en el país, con las excepciones, límites y condiciones establecidos en el reglamento.

Impuesto a la Renta Única. Otras subsecciones del sector agropecuario, pesquero o acuícultivo, podrán acogerse a este régimen para su fase de producción, cuando el Presidente de la República, mediante decreto, así lo disponga, siempre que exista el informe sobre el correspondiente impacto fiscal del Servicio de Rentas Internas. Las tarifas serán fijadas mediante decreto ejecutivo, dentro del rango del cinco (5%) y el 20%. Los valores pagados por el impuesto o las demás rentas constituirán crédito tributario para el pago del impuesto a la renta.

Cálculo del anticipo de impuesto a la renta. Se incorporan las subsecciones y otras secciones de la economía popular y solidaria que cumplan las condiciones de las microempresas a la modalidad de cálculo de anticipo mediante una suma equivalente al 20% del impuesto a la renta calculado en el ejercicio anterior, menos las retenciones en la fuente de impuesto a la renta que les hayan sido practicadas en el mismo.

Devolución del anticipo de impuesto a la renta. El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo cuando se haya visto afectada significativamente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio actual, en el respectivo y siempre que este supere el impuesto causado, en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo promedio de los contribuyentes en general definido por la Administración Tributaria mediante resolución de carácter general, en la que se podrá también fijar un tipo impositivo efectivo promedio por segmentos.

IV. LA ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO Y AL CÓDIGO DEL TRABAJO (R.O. 906, Suplemento, del 29-dic-2016)

En el Código de trabajo se modifican los días de descanso obligando a gozarse los días lunes y martes de carnaval. Adicionalmente, se dispone que cuando los días feriados de descanso obligatorio correspondan al día martes, el descanso se trasladará al día lunes inmediato anterior, y al coincidir con los días miércoles o jueves, el descanso se pasará al día viernes de la misma semana. Igual criterio se aplicará para los días feriados de carácter local. Se exceptúan de esta disposición los días 1 de enero, 14 de diciembre y martes de carnaval. Cuando los días feriados de descanso obligatorio a nivel nacional o local correspondan a los días sábado o domingos, el descanso se trasladará, respectivamente, al anterior día viernes o al posterior día lunes.

V. OBLIGACIÓN DE CONTRATAR AUDITORÍA EXTERNA

En noviembre de 2016 la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros emitió un nuevo Reglamento sobre Auditoría Externa, en el cual se indica que están obligadas a someter sus estados financieros anuales al dictamen de auditoría externa:

- a) Las compañías no nubes de economía real y patrimonios con participación de personas jurídicas de derecho público o de derecho privado con finalidad social o pública, cuyos activos excedan de cien mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$100.000).
- b) Las sucursales de compañías o empresas extranjeras organizadas como personas jurídicas que se hubieran establecido en Ecuador y sus sucursales que estas formen entre sí o con compañías nacionales, siempre que los activos excedan los cien mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$100.000).
- c) Las compañías nacionales anónimas, en comandas por acciones y de responsabilidad limitada, cuyos montos de activos excedan los quince mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$150.000).
- d) Las compañías sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros obligadas a presentar balances consolidados.
- e) Las sociedades de interés público de Ecuator en la reglamentación pertinente.

Se considerará como base los activos declarados en el ejercicio económico anterior, comenzando por el año 2016.

16. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Desde el cierre del año 2016, hasta la fecha de emisión del informe de los auditores externos (febrero 28 de 2017), no existen eventos subsiguientes de hechos que deban ser revelados como parte de una presentación razonable de los estados financieros adjuntos.

17. RECLASIFICACIÓN DE CÍFRAS DEL AÑO ANTERIOR

Con el propósito de que sean comparables los estados financieros del año 2016 con el año 2015, ciertas cifras presentadas en ese año se reclasificaron en el año 2016.

18. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros que se adjuntan en este informe han sido aprobados por la Junta General y se encuentran plasmados de aprobación por parte de la Junta General de Administración a la fecha de emisión de este informe financiero (febrero 28 de 2017).



Ing. Jaime J. Escobar
Junta General



CRA Jaime Escobar
Controlador General

